



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

10.10.2016

Nº 711 Nº Doc. 522700

E.161

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

El Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, el 9 de agosto de 2016, en sesión ordinaria aprobó el inicio del expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DALI PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO”** con un **valor estimado del contrato**, conforme al artículo 88 TRLCSP, de **treinta y tres mil cincuenta y siete con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €)**, más **seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €)** correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de **cuarenta mil euros (40.000,00€)**, y su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el plazo de presentación de ofertas era de quince días naturales a partir del 12 de agosto del 2016, finalizando el plazo el pasado día 29 de agosto.

CONSIDERANDO que durante el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado un único licitador, según consta en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos de fecha 30 de agosto de 2016, y que obra en el expediente.

CONSIDERANDO que consta en el expediente Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de septiembre de 2016 del siguiente tenor literal:

“La Mesa de Contratación conoce el Informe emitido por el Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos de fecha 30 de agosto de 2016, en el que se hace constar la oferta presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria:

Nº	Fecha	Nº Documento	Titular
1	29/08/2016	505300/16	NOVELEC Recibida documentación.

Por los miembros de la Mesa, se efectúa la **apertura del sobre nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**, presentado por los licitadores admitidos en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Se comprueba por la Mesa que la documentación presentada, la Declaración responsable del licitador, es conforme al modelo exigido en el Pliego de Cláusulas Económica-Administrativas y Particulares.

Técnico de la Administración General

Fdo.: Lourdes Martín- Lomeña Guerrero



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, decide ADMITIR la proposición a la licitación, y proceder a la **apertura del sobre nº 2: "DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**.

Visto que hay un único licitador y que el único criterio de valoración de las ofertas es el precio, se decide continuar el acto de la Mesa de Contratación con la valoración y propuesta de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público y la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, por unanimidad, la Mesa de Contratación decide **ADJUDICAR** el presente contrato de suministro a la **empresa NOVELEC DEL SOL, S.L.**, por importe de 32.903,55 €, más 6.909,75 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 39.813,30 €.

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** la documentación establecida en los pliegos que rigen la contratación.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de fecha 9 de agosto 2016, en el que se delega en el Director de la Agencia las competencias atribuidas a éste como órgano de contratación para la tramitación de este expediente

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la mercantil NOVELEC DEL SOL, S.L., por un importe de adjudicación que asciende a 32.903,55€ (TREINTA DOS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS) más 6.909,75€ (SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total 39.813,30€ (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo

CUARTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre la Agencia y el adjudicatario, a la Dirección de la Agencia.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

QUINTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario, **PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo y la formalización correspondiente al presente contrato en la Plataforma de Contratación del estado y en el **Perfil de Contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.”

Técnico de la Administración General

Fdo.: Lourdes Martín- Lomeña Guerrero

En Málaga, a 4 de octubre de 2016

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,**

Fdo.: José M^a Luna Aguilar

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**